

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia para Demolición		SERVICIO:	--
DESCRIPCIÓN			
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Licencia para Demolición, donde especifique el tipo y tamaño a demoler anexando los requisitos correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/GMG/LD/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.21 fracciones I, II, III inciso C, 18.59, 18.60 del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 143, 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia para demolición	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	--	X	--
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan demoler construcciones ubicadas en predios de su propiedad o posesión dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Licencia para Demolición.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso C) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1	
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1	
4.- Copia de identificación oficial del solicitante.	NO	1	
5.- Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.	NO	1	
6.-Memoria y programa del proceso de demolición firmados por un Director Responsable de Obra.	NO	1	
7.- Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico, y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano.	SI	2	
	NO	2	
	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Solicitud de Licencia para Demolición.	NO	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso C) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	SI	2		
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.				
4.- Copia de identificación oficial del solicitante.				
5.- Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.	NO	2		
	SI	1		
6.-Memoria y programa del proceso de demolición firmados por un Director Responsable de Obra.	NO	1		
7.- Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico, y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano.	NO	1		
8.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Solicitud de Licencia para Demolición.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III inciso C) del Código Administrativo del Estado de México y artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretenda construir.	NO	1		
3.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1		
4.- Copia de identificación oficial del solicitante.	NO	1		
5.- Croquis arquitectónico de la construcción existente, indicando el área a demoler.	NO	1		
6.-Memoria y programa del proceso de demolición firmados por un Director Responsable de Obra.	NO	1		
7.- Autorización de la demolición por parte de las autoridades federales que correspondan cuando esta se localice en zonas declaradas como patrimonio histórico, artístico, y arqueológico o cuando se trate de inmuebles que se ubiquen en zonas de conservación patrimonial previstas por los planes de desarrollo urbano.	SI	2		
	NO	2		
8.- Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su licencia para demolición.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le proporcionará formato único de solicitud con los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</p> <p>3. Si el solicitante está interesado en realizar el trámite de licencia para demolición y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano elaborará orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su trámite de licencia para demolición.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su licencia para demolición.</p> <p>6. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la licencia para demolición y archivará una copia del trámite.</p>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.			
COSTO	\$1,316.22 por cada 100 metros cuadrados a demoler o fracción.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 Fracción II, inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que no ponga en riesgo las construcciones colindantes, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. German Madrazo Gaytán		
DOMICILIO			
CALLE	Pedro Laguna	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1611706	No aplica	desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No aplica	NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica	MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se requiere de un Programa de Demolición?		
RESPUESTA:	Para verificar si no presentan daños los inmuebles colindantes.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Por qué se requiere la firma del director responsable de obra?		
RESPUESTA:	Para que sea este quien con su responsiva garantice que los trabajos se efectuaran con las medidas de seguridad y normatividad aplicables		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo se cobra la demolición?		
RESPUESTA:	Se cobra por cada 100 metros cuadrados demolidos o fracción.		

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

Pago de impuesto predial, traslado de dominio, pago por el servicio de agua potable.

ELABORÓ:

C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA

ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y
DIGITALIZACIÓN

VISTO BUENO:

C. GERMAN MADRAZO GAYTÁN

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

24/03/2026

